



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL
DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR Y SOFTWARE EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DADSA 2025.

www.dadsa.gov.co



@SantaMartaDTCH - @dadsasm

Carrera 13 No. 29 76, Bavaria

(+57) 301 593 6801 - Nit: 819.006.386-6



INFORME: CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR Y SOFTWARE EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DADSA	MARZO DE 2025
--	---------------

DEPENDENCIA EVALUADA	SECRETARIA GENERAL- GRUPO TICS
OBJETIVO GENERAL	Requerir la información, con el propósito de verificar si la Entidad cumple con dispuesto en la Directiva Presidencial No 002 de 2002 y Circular 027 del 29 de diciembre de 2023 emitida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, a fin de efectuar “verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software”.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Remitir la información a través del aplicativo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página https://www.derechodeautor.gov.co/es/informe-de-software-entidades-publicas pertinente a la protección de derechos de autor en la adquisición de software para que los programas adquiridos por el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA, durante la vigencia 2024.





ALCANCE	Se inicia con la solicitud se requiere información con el propósito de verificar si la entidad está cumpliendo frente a lo determinado en la Directiva Presencial 02 de 2002, Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial; para luego realizar el diligenciamiento del
---------	---

	Informe de software legal que será reportado en forma automática a la http://derechodeautor.gov.co, donde se posteriormente se descarga el certificado de registro de Informe de Software Legal el cual será publicado junto con el informe en la sede electrónica de la Gobernación del Huila.
NORMATIVIDAD APLICABLE	Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones". Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública. Directiva Presidencial 02 de 2002, con asunto "Respeto al derecho de autor y los derechos





	conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)". Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto. Circular 04 del 22 de diciembre de 2006, mediante la cual se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la "verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software".
--	--

	Circular No 012 de febrero 2 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor. Circular Externa 027 del 29 de diciembre de 2023. Modificación Circular No 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de autor computador (software).
--	--





1. ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, solicitó información, con el fin de efectuar “verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software”, en consonancia con lo determinado a través de Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002 y Circular Externa 027 del 29 de diciembre de 2023 emitida por la Dirección nacional de Derechos de Autor.

Se pudo constatar en el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental lo siguiente:

a) Con cuántos equipos cuenta la Entidad; clasificándolos por Dependencia, Departamentos Administrativos y Oficinas (Portátiles y de Escritorio)

Respuesta: El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA, cuenta con un total de 10 equipos y estos con las siguientes características de SOFTWARE:

INVENTARIO DE SOFTWARE Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN 2025

Nombre del software	Desarrollo propio o licenciado	Tipo de licencia	Periodo de vigencia	Breve descripción de la acción que	Plataforma tecnológica sobre





				realiza el software	la cual funciona el
ACON	Licenciado	Comercial	Vitalicia	Software contable Administraci ón contabley financiera “ACON”, modulo contable (Contabilidad , tesorería y presupuestos)	Sistema operativo Windows 7
Microsoft Office	Licenciado	Comercial	Vitalicia	Microsoft Office: Suite Ofimática para la creación, visualización y modificación de documentos de Word,	SISTEMA OPERATIVO. WINDOWS 7, 8 y 10





Helpdesk	Licenciado	Comercial	Vitalicia	Excel y power Sistema para la gestión de procesos de la entidad y solicitudes de usuarios.	Web móvil y PC de escritorio.
----------	------------	-----------	-----------	---	-------------------------------

b) ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si. Dentro del software instalado en cada uno de los equipos del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA, de cómputo se encuentran algunos básicos como sistema operativo (Windows), paquete ofimático (Office), antivirus (Kaspersky), copias de seguridad, licencias de uso final.

c) ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Respuesta: crear políticas internas que definan las restricciones de instalación de software, permitiendo solo la instalación de programas aprobados y licenciados por el profesional de Tic o los administradores del sistema.

Gestión de usuarios y contraseñas: aplicado a través de la gestión de contraseñas, con las cuales se busca confiabilidad de las contraseñas de





usuarios de administrador o administración de los equipos de cómputo o estaciones de trabajo, para que sean de acceso exclusivo del personal debidamente autorizado por parte del profesional de Tecnología, y restringir la instalación de aplicativos y software sin licenciamiento.

Así mismo, se indica que solo personal autorizado por la gerencia de la entidad, puede instalar software y en el caso de no ser "software de libre distribución", este debe contar con la respectiva licencia de uso. La instalación de software que desde el punto de vista del Grupo de Tecnología, Conectividad y Telecomunicaciones pudiera poner en riesgo los recursos tecnológicos de la entidad, no está permitida; y con el propósito de proteger la integridad de los sistemas informáticos y de telecomunicaciones, es imprescindible que todos y cada uno de los equipos involucrados dispongan de software de seguridad (antivirus, privilegios de acceso, y otros que apliquen).

d) ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad?

Respuesta: la entidad puede asegurarse de que el software dado de baja se maneje de forma responsable, protegiendo los activos digitales y cumpliendo con las leyes y regulaciones sobre licencias y privacidad, se realiza evaluación de pertinencia y utilidad del software por parte del personal de soporte especializado en materia de tecnología de la información.

2. EVALUACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO- FRENTE AL SEGUIMIENTO (SCI)

A una vez analizada la información del uso en materia de derecho de autor y software del Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad





Ambiental DADSA, se procedió analizar los componentes del Sistema de Control Interno, alineado al proceso el cual haría parte este informe.

Componente SCI	Resultado	Análisis del Resultado del Componente SCI
Ambiente de Control	Cumple	Referente al análisis del componente ambiente de control, se encuentra funcionando y operando en la entidad a través de políticas, manuales y procedimientos, generando información, apoyo y soporte a Servidores Públicos y/contratistas de la Entidad, con el propósito de fomentar cultura frente al control en cumplimiento a los objetivos institucionales.

Evaluación del Riesgo	Cumple	De acuerdo con lo evaluado respecto al componente de evaluación del riesgo, se evidenció que la entidad tiene identificado en el proceso de riesgos de Gestión, Seguridad Digital y riesgos de corrupción.
Actividades de Control	Cumple	Se establecen las políticas destinadas a la gestión de recursos y servicios tecnológicos que se prestan a los usuarios, y que son aplicadas por parte del profesional de Tecnología de la información.
Información y Comunicación	Cumple	La entidad cuenta con sistemas de información orientados en la producción de informes sobre la Gestión, información financiera, sistemas de comunicaciones oficiales internas y externas PQRS, planes de mejoramiento y gestión documental.





Actividades de Monitoreo	Cumple	El componente de monitoreo o supervisión en este informe se da con el Control de acceso a aplicativos y Gestión de usuarios y contraseña, que constantemente están monitoreando el profesional de tecnología e información de la Entidad; generando recomendaciones para orientar a los Usuarios en el manejo de información.
--------------------------	--------	---

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las normas antes señaladas, realizó evaluación y seguimiento frente a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software, encontrando que el Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA, cuenta con mecanismos oportunos de control, que tienen como objetivo prevenir la ocurrencia de hechos que generen riesgo en disposiciones de orden jurídico, para ello, cumple con las directrices y lineamientos de la Dirección Nacional de derechos de autor en materia de utilización del software legal, donde disponen de paquete ofimático (Office), antivirus (Kaspersky), copias de seguridad, licencias de uso final de sistemas de información institucional (Sistema de Información Financiera y Administrativa SIFA, Extranet Corporativa, entre otros), para equipos de cómputo.





Recomendaciones:

- Se recomienda continuar aplicando las políticas, procedimientos y controles para hacer eficiente y eficaz el Uso, Seguridad y Administración de Activos Tecnológicos de la entidad que prestan a los usuarios, es decir a los Servidores Públicos y contratistas de la Entidad.
- **Revisión de todas las licencias de software:** Se recomienda una revisión exhaustiva de todas las licencias de software utilizadas por la entidad, para garantizar que se cumplan los términos de cada una y evitar el uso no autorizado.
- **Desarrollar políticas claras de propiedad intelectual:** Establecer directrices claras sobre la propiedad intelectual y los derechos de autor, tanto para el software adquirido como para el desarrollado internamente.
- **Capacitación al personal:** Fomentar la capacitación de los empleados en cuanto al uso legal de software y el cumplimiento de los derechos de autor, con el fin de evitar infracciones accidentales.

Muchas Gracias
Atentamente,

CEYETH CASSIN CABALLERO CAMARGO
JEFE CONTROL INTERNO

